



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

PROVEEDURIA MUNICIPAL

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DE PRESTADOR DE SERVICIOS PARA LA RENTA DE ESCENARIO, LUZ, SONIDO Y PANTALLA PARA EL FESTIVAL DE LA TOSTADA 2022 PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 16 días del mes de noviembre de 2022, la que suscribe M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en mi carácter de Coordinadora del Departamento de Proveeduría Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien emitir el presente Dictamen de excepción a la Licitación Pública, Optando por el procedimiento de adjudicación directa para la contratación de prestador de servicios para la renta de escenario, luz, sonido y pantalla para el festival de la tostada 2022, en términos de lo que disponen la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande. El que fundo y motivo bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha del 15 de noviembre del año en curso, recibí un oficio con número 266/noviembre/2022, firmado por el C. Juan Manuel Guzmán Silva Coordinador de Desarrollo Turístico, donde me solicitan la contratación de prestador de servicios para la renta de escenario, luz, sonido y pantalla para el festival de la tostada 2022 para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

1. CONSIDERACIONES:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley.

La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios tiene por objeto regular los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que realicen, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, sus dependencias Centralizadas y Paraestatales; el Poder Judicial del Estado de Jalisco; el Poder Legislativo del Estado de Jalisco; La Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal; y los Organismos constitucionalmente Autónomos, en relación a la adquisición de bienes muebles e inmuebles; la enajenación de bienes muebles; el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; la contratación de servicios y el manejo de almacenes.





Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Por su parte el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, tiene por objeto regular en el ámbito administrativo, los procedimientos que deberán observar, los servidores públicos de las coordinaciones, direcciones, jefaturas, departamentos, organismos públicos descentralizados y comités del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en relación a los trámites respecto de las operaciones de Compras, contratación de servicios, arrendamientos y Enajenaciones Gubernamentales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, sujetándose a los procedimientos que se establecen para la adquisición y enajenación de bienes, así como a la contratación de servicios en lo que respecta al patrimonio público.

El artículo 42 del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que, tratándose de adquisiciones, el Departamento de Proveeduría seleccionará la modalidad de adquisición aplicable dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presentación de la misma. Por su parte, el artículo 43 numeral II, inciso a) y b) del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

ARTÍCULO 43.-

Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del presente reglamento,

Proveeduría se sujetará a las siguientes modalidades:

II. Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones, en base a las requisiciones de compra elaboradas y presentadas por los servidores públicos adscritos a las dependencias del Municipio de Zapotlán el Grande:

- a) En este apartado cuando la adquisición sea superior a 300 y menor a 2000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización;*
- b) El expediente deberá estar integrado por mínimo tres cotizaciones del mismo bien*

Y el supuesto de contratación de servicio en el que nos encontramos se encuentra dentro de este supuesto, por lo que resulta prudente que la modalidad de la contratación del servicio sea por adjudicación directa con un mínimo de tres cotizaciones.

Con lo anterior se justifica la adquisición del servicio solicitado, en términos de lo dispuesto por el artículo 43 numeral II incisos a) y b) del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Por lo que se dictamina procedente la contratación de prestador de servicios para la renta de escenario, luz, sonido y pantalla para el departamento de cultura del municipio de Zapotlán el grande, Jalisco.





Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

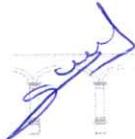
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

RECURSOS FISCALES DEL MUNICIPIO
Devengados de la partida presupuestal
3.8.3. CONGRESOS Y CONVENCIONES
DESCRIPCION DEL SERVICIO
Servicio de renta de escenario, luz, sonido y pantalla para el festival de la tostada del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

EL MONTO DE LA ADQUISICIÓN Y FORMA DE PAGO

Precio total, desglosado impuestos y contribuciones correspondientes.

Proveedor	DESCRIPCIÓN	
VICTORIO SÁNCHEZ MADRIGAL	<p>ESCENARIO:</p> <ul style="list-style-type: none">• Groud support completo: 16 mt. Frente x 10 mt fondo con 6 torres de 7mts de altura cada una• Plataforma, escenario 7.59x5x1 mts a un nivel• Parte alta enlonada <p>ILUMINACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cabeza móvil wash led RGB (360w)• Marca: Alien• Modelo: pizza MH• Cantidad: 6 <p>AUDIO:</p> <ul style="list-style-type: none">• Descripción: sistema de frecuencias medias/agudas line array (pasivos)• Marca: DAS• Modelo: Aero series CA28• Cantidad: 16 cajas• Descripción: sistema de frecuencias medias/bajas line array (pasivos)• Marca: das• Modelo: Aero series CA215• Cantidad: 8 cajas• Descripción: sistema de frecuencias medias-bajas line array (activos)• Marca: DAS• Modelo: Aero series sub 218• Cantidad: 4 cajas• Descripción: amplificación• Marca: QSC- MELO• Modelo: QSC 4050 (CA215), Melo FP10000 (CA-28 medios) micro FP 10000 (CA28 agudos)	\$50,000.00 Iva: \$8,000.00 Total: 58,000.00





La Ciudad de Todos

Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

• Descripción: Mezcladora (análoga)

Marca: Allen & Heath

- Modelo: GL2400-32
- Cantidad: 1
- Descripción: whiriwind
- Modelo 48 y/o 32
- Cantidad: 1 unidad.

PANTALLA:

- Descripción: pantalla de led's HF
- Marca: Ligthinknc
- Modelo: 5mpx
- Cantidad: 1
- Medidas: 3x4mts.

Anticipo: no requiere

JOSÉ NOÉ
MENDOZA
ESCOBAR

AUDIO

- 4 subs tipo L'acustics SB218
- 6 bocinas DAS Compact 2
- 2 sistemas sidefill de monitoreo Turbosound iQ15
- 3 monitor de piso Elipsis D115 flex II
- Mezcladora digital Allen and Heath QU-Sb 32
- 3 micrófono inalámbrico de mano Beyerdynamic TG50
- Microfonia Shure y AKG según requerimiento

\$54,000.00

Iva: \$8,640.00

Total: \$ 62,640.00

ILUMINACIÓN:

- 4 wash sunstar cobwash 200
- 16 par led waqsh 830 SLprolighting RGBw
- 8 beam SLProlighting Aura 7r 230w
- 1 cámara de humo ADJ VF1600
- Controlador computarizado Elation Obsidian Onyx con operador

VIDEO

- Pantalla led 3mts frente x 2 mts altura P3.9 semieterior alto brillo
- Media server Resolume Arena
- Computadora para reproducir media



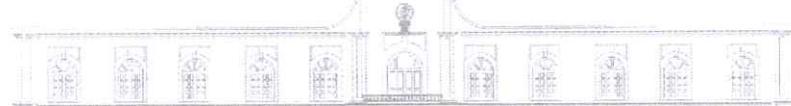
La Ciudad de Todos

Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

	<p>ESTRUCTURA Y ESCENARIO:</p> <p>Administración 2021-2024 Perímetro de altura fija 3mts</p> <ul style="list-style-type: none">• Escenario 7mts frente x 5mts de fondo @ 1.20mts de altura con escalera lateral y faldón negro• Mini soporte 8mts frente por 5 mts de fondo altura variable de 4mts a 5 mts en postes 5mts a 6 mts en centro cubierto con lona superior sobre escenario del foro. <p>Anticipo: 50%</p>	
ASAEL BALTAZAR RENTERÍA	<p>AUDIO:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 mezclador QU SB de 38 canales ALLEND AND HEAT• 12 sistemas lineal Melo CLUB12 con herrajes para colgar• 4 SUB graves de 18" P650• 6 monitores de piso PROEL TFV15 (herraje para colgar de ser necesario)• Amplificación ecesaria• Microfonía requerida para sonorización con pedestales (15 a 18 micrófonos)• 3 micrófonos inalámbricos SHURE BLX BETA58• Cableado necesario de audio y microfonía• 1 Snake para audio <p>ILUMINACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">• 8 wash led 108x3 LITE TEK• 8 BEAM croma 10R ALIEN• 4 barras color BAR 120 SHOWCO• 4 Super zoom SHOWCO• 10 par led 575/750 SHOWCO• 2 máquinas de humo• Pantalla LED para exterior resolución PICH4, con medidas de 4 mtrs de ancho por 2 mts de alto, con procesador de video incluído• Cableado necesario para iluminación y pantalla LED <p>ESTRUCTURAS, ESCENARIOS O PISTAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ground soport de 12x8 a una altura de 9 mts, techado con lona, malla sombra a los costados.• Herrajes necesarios para colgar la pantalla LED al ground soport• Escenario/templete, de 10x6 mts. Con una altura de 1 metro, con escalera.	<p>Sub total \$109,000.00 Iva: \$17,440.00</p> <p>Total: \$126,440.00</p>

PROVEEDOR PARA LA ADQUISICIÓN:

VICTORIO SÁNCHEZ MADRIGAL con domicilio en Periférico sur 1600-A colonia Centro, Ciudad Guzmán, Jalisco, el cual declara que cuenta con la experiencia suficiente en el servicio solicitado.





Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

La Ciudad de Todos

Administración 2021-2024

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, resulta conveniente adquirir el servicio de contratación de escenario, luz, sonido y pantalla para la feria de la tostada 2022 del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Economía

El presente criterio se acredita en virtud de que se adquirirá el producto con la persona profesional que tiene la capacidad técnica, económica y cumple con estas características, garantiza buen precio y en relación directa con especialidad y calidad del servicio en valor de mercado y cumple con las condiciones requeridas, en beneficio del Gobierno Municipal. Por lo que se adjudica en forma directa a la persona física VICTORIO SÁNCHEZ MADRIGAL.

Eficiencia

La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles asegurando el logro de los objetivos propuestos en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles en el Municipio y previendo altos estándares de calidad con los servicios requeridos.

Eficacia

Este criterio se acredita, en virtud de que la adquisición del servicio antes mencionado, es lo que garantiza el apoyo y crecimiento del tesoro cultural de nuestro Zapotlán el Grande, Jalisco.

Imparcialidad

Este criterio se acredita, en virtud de que la selección del procedimiento de Adquisición Directa, encuadra en el artículo 43 numeral 1 fracción I, del Reglamento de Compras Gubernamentales Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, conociéndose que el proveedor realiza las ofertas con los mejores beneficios para el Gobierno Municipal, y que cuenta con la capacidad y experiencia para participar en esta contratación.

Honradez

Este criterio se acredita en virtud de que se están utilizando los medios legales establecidos en el Reglamento de Compras Gubernamentales Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para llevar a cabo la adquisición referida a través del procedimiento de adjudicación directa, justificándose la excepción a la Licitación Pública.





Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

Entregables:

3 días de servicio:

- **18, 19 y 20 de noviembre de 2022 de 11:00 horas a 21:00 horas.**

Lugar de Entrega.

La prestación de servicio de escenario, luz, sonido y pantalla se realizará del 18 al 20 de noviembre de 2022 en las inmediaciones del “jardín del ríco” ubicado en calle Juárez No 68 colonia Centro Histórico y con Código Postal 49000 en Zapotlán el Grande, Jalisco.

Tiempo de Entrega:

El tiempo de Entrega será de 3 días de servicio del 18, 19 y 20 de noviembre de 2022 de las 11:00 horas a las 21:00 horas.

Forma de Pago.

La realización de pago será por transferencia electrónica por el 100% del monto a más tardar el 16 de diciembre de 2022.

Persona asignada para dar seguimiento y recepción de los bienes.

El área responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega-recepción del servicio será el Lic. José de Jesús Magaña Castañeda Sub-Coordinador de Desarrollo Turístico.

Penas convencionales

La pena convencional a cargo del proveedor por incumplimiento en la prestación de servicios, será del 3% del precio pactado por incumplimiento de las presentaciones total o parcialmente, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato, la citada pena podrá pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido, de acuerdo al artículo 101 del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.

SEGUNDO. Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con **La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.**





Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

TERCERO. - Notifíquese el contenido del presente dictamen, en la sesión del comité de adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Así lo provee y dictamina.


MCI. ROSA MARIA SANCHEZ SANCHEZ
Coordinadora de Proveeduría Municipal



PROVEEDURÍA

Ciudad Guzmán, Municipio De Zapotlán el Grande Jalisco a 16 de noviembre de 2022
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO"
"2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN"

